



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Prote. 2591-I-556-86.- y
Reg. 4061-024092-85.-

La Plata, 24 de Abril de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 5, celebrada el día 23 de abril del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6181

ARTICULO 1º.- Prohíbese el estacionamiento sobre la calle 493 (Sarmiento), treinta metros antes de su intersección con el Camino General Belgrano, mano Norte.

ARTICULO 2º.- Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.

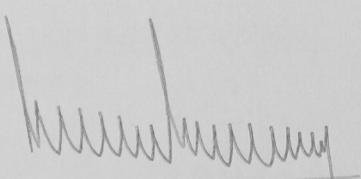
ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Tránsito, División Señalización, procederá a la señalización correspondiente.

ARTICULO 4º.- Desglóse el Expediente Nº 024092/86 y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdcs.


DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO


ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 25 de Abril de 1986.-

Cumplase, registrese, comuníquese y archívese.


 ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO

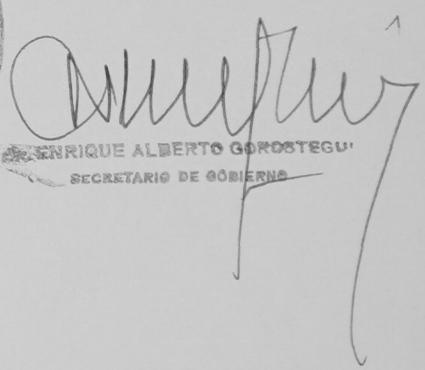



 JUAN CARLOS ALBERTI
 Intendente Municipal

La Plata, 25 de Abril de 1986.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (6181).




 ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-